

INFORME DE GESTION RENDIDO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, RELATIVO A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016

La Universidad del Valle es un Ente Autónomo de Educación Superior con Régimen Especial, de los determinados en el inciso segundo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las Políticas y la Planeación del Sector Educativo. Su régimen está determinado por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 30 de 1992 y 647 de febrero 28 de 2001, teniendo como características, Personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y elabora su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden. Es la principal Institución Académica del sur-occidente de Colombia y actualmente es el tercer establecimiento acreditado de Alta Calidad en Educación Superior, reconocimiento de excelencia obtenido por segunda ocasión por parte del Ministerio de Educación Nacional, por el tiempo máximo que se les otorga a las instituciones que alcanzan altos estándares de calidad de clase mundial.



Sea muy oportuno resaltar que la Universidad del Valle fue destacada por la **Ministra de Educación Yaneth Giha** como uno de los **"Personajes Educación 2016"**, por ser la Universidad colombiana que logró la mayor acreditación de alta calidad para sus programas académicos.

Durante 2016, la Universidad del Valle acreditó (7) siete programas académicos: un (1) doctorado, cuatro (4) maestrías, un (1) pregrado universitario y (1) un pregrado tecnológico.

Los programas acreditados durante el año fueron: Doctorado en Ciencias Biología, Maestría en Química, Maestría en Biología, Maestría en Lingüística y español, Maestría en Políticas Públicas, Licenciatura en Artes Visuales y Tecnología en Electrónica.

La acreditación es el reconocimiento que hace el Estado de la calidad de instituciones de educación superior y de los programas académicos. Se valora la formación impartida en respectiva área de conocimiento. También es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional y de los diferentes programas.

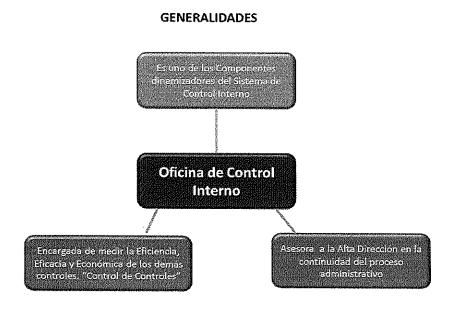
El proceso de Acreditación se desarrolla a través de la evaluación de la calidad realizada por la institución misma (autoevaluación), por pares académicos externos que pueden profundizar en la naturaleza de lo



evaluado (heteroevaluación) y por el Consejo Nacional de Acreditación (evaluación final); el proceso culmina con el reconocimiento público de la calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Este es uno de los grandes logros obtenidos por la administración del doctor EDGAR VARELA BARRIOS, en su calidad de Rector del Alma Mater.

De conformidad con los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993, sus Decretos Reglamentarios números 1826 de agosto 3 de 1994, 2145 de 1999 con las modificaciones de su similar 2539 de 2000, y 1537 de 2001, y demás normas concordantes, la Universidad del Valle tiene legalmente constituida la Oficina de Control Interno conforme al siguiente esquema.



Roles de la Oficina de Control Interno



En atención a la normatividad que rige a esta Oficina de Control Interno, se procede a rendir el Informe de su Gestión durante la vigencia fiscal del año 2016, de acuerdo con su Plan de Acción el cual fue aprobado por el Comité Interinstitucional de Control Interno de la Universidad del Valle, con fecha 8 de abril de 2016.

La Oficina de Control Interno, cuenta en la actualidad con la siguiente Planta de Personal: Contadora MARIA PATRICIA RESTREPO LOPEZ RESTREPO, LAURA RODRIGUEZ GARCIA, AUDELINO OSSA MANCHOLA y JUAN CARLOS RAMOS MANZANO, profesionales, así como los técnicos PARTRICIA ANDRADE MONTES y DAGOBERTO QUINTANA PLAZA; una abogada contratista, YENI TATIANA SANCHEZ S. y la Secretaria, LUZ ANGELA HERNADEZ FORERO.

El Jefe de Control Interno, dentro de sus funciones asignó al personal antes mencionado, desarrollar las siguientes actividades:

1°. SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDEPENDIENTE SOBRE LA OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE - GICUV-

La Oficina Asesora de Control Interno procederá a hacer Seguimiento y Evaluación Independiente de la Operatividad y Sostenibilidad al Sistema de Gestión Integral de Calidad, –GICUV-, implantado en la Universidad del Valle, en cumplimiento de la normatividad legal, consecuente con el contenido de la Resolución de Rectoría número 847 de Marzo 4 de 2008, así como lo dispuesto por el Consejo Superior de la Universidad, mediante resolución número 052 de 26 de septiembre de 2014, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 943 de 21 de mayo de 2014, originario del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- cuya estructura es la siguiente:

- 1.1 El Sistema de Desarrollo Administrativo –SISTEDA-, determinado por la Ley 489 de 1998 y el Decreto Reglamentario No. 3622 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-.
- 1.2 El Programa Institucional de Autoevaluación y Calidad Académica, establecido mediante Resolución No. 031 de 2002 del Consejo Superior de la Universidad del Valle.
- 1.3 El Sistema de Control Interno con base en el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- 1000:2005, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, Decretos 1599 de 2005 y 2621 de 2006 y Decreto 943 de 21 de mayo de 2014.



- 1.4 Los Sistemas de Gestión de la Calidad con base en las Normas, Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y las ISO 9901, 17025, 27001, 14001, Y OHSAS 18001 BPM y HACCP, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 872 de 2003, el Decreto Reglamentario No. 4110 de 2004 la Circular No. 06 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y demás normas concordantes.
- 2- Evaluación integral a los procesos de la Planeación, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, artículos 339 y siguientes, las leyes 152 de 1994 y 489 de 1998, el decreto número 2482 de 2012 y las normas internas de la Universidad del Valle, y de manera especial sobre lo siguiente:
 - 2.1 Evaluación y seguimiento a los Planes de Desarrollo y de Acción de la Universidad, tendiente a verificar el cumplimiento de sus objetivos.
 - 2.2 Evaluación y seguimiento a los procesos del Plan de Inversiones de las Estampillas Pro Universidad del Valle, ley 26 de 1990 y "Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y Demás Universidades Estatales de Colombia", Ley 647 de 2013, para verificar el cumplimiento de sus objetivos legales.
- 3- Evaluación al Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman, con la finalidad de presentar informes al señor Rector y al Comité de Coordinación de Control Interno para que se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de Mejoramiento del Sistema. De Conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º., inciso 4º., de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno publicará cada cuatro (4) meses en la página web de la Universidad un informe pormenorizado del estado del Control Interno.



- 4- Evaluación de los procesos de apoyo a la parte Misional de la Universidad, como lo son:
 - 4.1 La Ejecución Presupuestal de Rentas y Gastos y el balance de Tesorería, así como el cierre fiscal.
 - 4.2 El Sistema financiero integral incluyendo los avances sobre el subsistema de Costos, tendiente a determinar la razonabilidad de la información y coherencia con sus resultados, así como la normatividad inherente a estos procesos.
 - 4.3 El avance en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, - NICSP - que próximamente debe cumplir la Universidad del Valle. Análisis de la Gestión y Resultados, desde esta óptica, para verificar que los proyectos, planes y programas estén acordes con los objetivos propuestos.
- 5 Asesoría y seguimiento a los procesos de Contratación Administrativa, verificando su necesidad y justificación de las mismas y el cumplimiento de las normas legales que los regula, gestión que se realizará por intermedio de la abogada YENI TATIANA SANCHEZ S., conforme al compromiso adquirido con la Contraloría Departamental, dentro del mejoramiento institucional.
- 6 Evaluación y seguimiento al Sistema Institucional de Información que dirige la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad -OITEL-, con el objetivo de determinar la seguridad y controles existentes dentro de los mismos y el cumplimiento de las normas legales.
- 7 Revisión del cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre SOFTWARE, en las diversas dependencias de la Universidad del Valle, de conformidad con lo dispuesto en las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, así como la circular No. 012 de 2007.

- 8- Seguimiento y evaluación de los resultados de los Planes Internos de Mejoramiento, ya sean Institucionales, Funcionales o Individuales.
- 9 Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la Universidad del Valle, así como sus resultados.
- 10 Fomentar en la Universidad del Valle la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en cumplimiento de la misión institucional.
- 11 Realizar el respectivo acompañamiento y asesoría de manera permanente y oportuno al señor Rector y su nivel directivo, en virtud de que esta Oficina Asesora cumple entre otros, un proceso retroalimentador y de mejoramiento permanente para la gerencia institucional.
- 12 Evaluación del Sistema de Regionalización de la Universidad. En virtud de que la Universidad del Valle cuenta con sedes Regionales, en Buenaventura, Yumbo, Palmira, Buga, Tuluá, Caicedonía, Zarzal, Cartago y Santander de Quilichao (Norte del Dpto. del Cauca), se deberá realizar auditorías a estas dependencias universitarias.
- 13-SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRESENTADOS A LAS CONTRALORIAS DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y GENERAL DE LA REPUBLICA.

La Oficina de Control Interno dentro de sus competencias y funciones legales hará el respectivo seguimiento a los **PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES**, resultantes de las Auditorias que las Contralorías General de la República y del Departamento del Valle del Cauca, han venido realizando a la Universidad del Valle. De igual forma Esta Oficina coordinará con la Rectoría y demás dependencias la Rendición de Cuentas a que está obligada la Universidad del Valle, dentro de los términos legales.

14- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ARCHIVO

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 031 de agosto 26 de 2005, a instancias de la Ley 594 de 2000, fijó las Políticas Públicas Documentales, se creó el Sistema de Archivos y se dictaron otras disposiciones concordantes, y que de otra parte, la Rectoría por medio de la Resolución No. 0572 de 25 de febrero del año 2013, determinó la difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental, en esta Alma Mater, la Oficina de Control Interno ordenará Auditorias de verificación al cumplimiento de las normas antes mencionadas, y de igual forma cuando se realicen Auditorias que versen sobre temas diferentes, el funcionario Auditor dentro de su proceso verificará que la dependencia respectiva esté cumpliendo a cabalidad con las normas relativas a la ley de Archivo.

- 15- Auditorias a los Fondos Renovables y Cajas Menores de las diversas dependencias de la Universidad, y el manejo de Anticipos verificando el cumplimiento de las normas legales que regulan su manejo y rendición de cuentas.
- 16- Seguimiento a las "Estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, conforme a lo ordenado en el artículo 5º., del Decreto 2641 de 2012.
- 17- Verificación del cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 2693 de 2012, en lo relativo a los Lineamientos Generales y Estrategias de Gobierno en Línea.
- 18- Verificación de la Inversión de los Recursos provenientes del IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD -CREE-, según el artículo 2º., del Decreto 1835 de 2013.
- 19- Seguimiento a la inversión de los recursos provenientes del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación -FCTI- o cualquier otro origen.



- 20- Auditorias a BIENESTAR UNIVERSITARIO, donde se incluyen el Servicio Médico, el Servicio de Restaurante y el Fondo Rotatorio de Vivienda, teniendo en cuenta que estos se encuentran adscritos a dicha dependencia.
- 21-Auditoria en caminada a determinar el número de docentes que prestan sus servicios a la Universidad del Valle, en sus diferentes modalidades, con la ubicación, asignaciones académicas, cumplimiento de las mismas, de conformidad con la Ley, Decretos y normas internas de la Universidad del Valle.
- 22-Auditoría a la Planta de cargos de Servidores públicos de la Universidad del Valle, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, así como contratistas, en lo posible identificar sus puestos de trabajo que permita determinar el cumplimiento a cabalidad de sus funciones.

23- ELABORACION DE INFORMES

En cumplimiento de las normas legales que rigen el funcionamiento de Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad del Valle, dentro de la vigencia fiscal del año 2016, se elaboraron y remitieron de manera oportuna a todos los informes, a la Contaduría General de la Nación, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, Contraloría General de la República, - Rendición de seguimiento a Planes de Mejoramiento y Contraloría Departamental.

A CONTINUACION SE PRESENTA EL CUADRO DONDE APARECE LA DISTRIBUCION DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE ORDENDAS

MARIA PATRICIA RESTREPO LOPEZ No. 2 - 4 - 9 - 18 - 19

PATRICIA ANDRADE MONTES

No. 1 - 8 - 15

LAURA RODRIGUEZ GARCIA

No. 20 - 21 - 22

DAGOBERTO QUINTANA PLAZA

No. 6 - 7 - 14

AUDELINO OSSA MANCHOLA No.

No. 12 - 16 - 17

JUAN CARLOS RAMOS MANZANO

No. 10 - 13

YENI TATIANA SANCHEZ S.

No. 5

(Revisar 110 Contratos de las diferentes dependencias universitarias, desde la óptica de la legalidad.).

LIBARDO SARRIA AQUITE No. 3 - 11

OTRAS ACTIVIDADES

- 1 El Jefe de la Oficina de Control Interno, asistió a las reuniones programadas por el Comité de Conciliación de la Universidad del Valle de conformidad con el Parágrafo 1º, numeral 4º, artículo 3º Decreto 1214 del año 2000.
- 2 Por haber sido reformada la normatividad interna en materia de contratación, el Jefe de Control Interno ya no asiste por derecho propio a la Junta de Contratación de la Universidad del Valle, sino cuando sea invitado por el nivel directivo.



- 3 El Jefe de la Oficina de Control Interno participó durante la vigencia del año 2016 de las diferentes actividades Interinstitucionales de Control Interno del orden nacional y departamental, acorde con las normas vigentes.
- 4 De igual forma el Jefe de Control Interno de la Universidad del Valle asistió a los diversos actos donde en cumplimiento de sus funciones se requería de su presencia.
- 5 Los resultados de toda esta Gestión, al igual que de las Auditorias de carácter Especial adelantadas durante la vigencia fiscal del año 2016, fueron enviados a la Rectoría y a las dependencias pertinentes.
- 6 La Oficina de Control Interno verificó el Cierre Fiscal de Tesorería a 31 de diciembre del año 2016, al igual que el cumplimiento de elaboración del respectivo Informe que sobre este mismo particular que debe remitir la Universidad del Valle a la Contraloría Departamental, lo cual se cumplió a cabalidad, como se demuestra de la siguiente manera:

CIERRE FISCAL - HASTA DICIEMBRE 31 DE 2016 Operaciones de Operaciones Total operaciones en tesoreria Délicit correspondientes a Detalle vigencia 2016 correspondientes a vigencia 2016 vigencia 2015 495.268,161,659,42 495.268.161.659.42 Total recaudos de la vigencia Total recursos adicionados correspondientes a la vigencia 2015, más cuentas por pagar anuladas en 85.626.138.279.78 85,626,138,279,78 2016 correspondientes a vigencia 2015 Total ingresos registrados en la ejecución 580,894,299,939,20 580.894.299.939.20 presuptestal

580,894,299,939,20

493,700,478,626,35

43,434,544,283,00

537.135.022.909,35

28,856,489,560,00

28.869.801.753,00

3.312 193,00

RESULTADO FISCAL:		
Total ejecución de ingresos		580,894,299,939,20
Más: dinero en Tesorería para pago de Cuentas por Pagar de la vigencia 2015	3.312.193,00	
Menos: pagos correspondientes a la vigencia 2016	464.833.989.066,35	
Saldo de efectivo en caja y bancos a diciem bre 31 de 2016		116.063.623.065,85
Menos: Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2016		36.764.724.075,00
Recursos de terceros:		6,669,820,208,00
Descuerios y deducciones	4.272.267.812,00	
References en la fuente	1.389.150.370,00	
Estempilles	1.008.402.026,00	
Reservas de apropiación excepcionales a diciembre 31 de 2016		1,714,680,280,00
Subtotal recursos de tesorería disponibles a diciembre 31 de 2016		70.914.398.502.85
Meros:		
Recursos CREE *		19,150,845,220,00
Recursos de Regalías *		12.731.444.991,00
Recursos de Estampilla Prounivalle.*		48.084.824.199,13
Recursos de Estanigilla Pround"		592,666,844,00
Déficit de Tesprería a diciembre 31 de 2016		-9.645.382.751,28

^{*} Valores calculados con base en información proveniente del Sistema Financiaro

TOTAL EJECUCION DE INGRESOS

Obligaciones hasta diciembre 31 de 2016

Total pagos durante la vigencia

TOTAL EJECUCION DE GASTOS

580,894,299,939,20

43.431.232.090,00

0.00 464.833.969.065,35

0,00 508.265.221.156,35

0.00



ANEXO 01

ACTA DE CIERRE FISCAL

OBJETO: RECOLECTAR INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS, DE LOS SUJETOS DE CONTROL VIGILADOS POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

A. DATOS GENERALES:

- 1. Entidad ejecutora del presupuesto: UNIVERSIDAD DEL VALLE
- 2. Representante Legal: EDGAR VARELA BARRIOS
- 3. Nombre y Cargo del funcionario responsable del registro Presupuestal: JHON JAIRO GALVES JARAMILLO, JEFE SECCION DE PRESUPUESTO
- 4. Últimos 5 Certificado de Disponibilidad presupuestal Nos. 297404-297405-297406-297407 Y 297408.

Îtem.	CDP No.	Fecha	Programa	Nombre de partida	Valor
1	297408	30-12-16		FUNCIONAMIENTO RECURSOS NACION	
2	297407	30-12-16		FUNCIONAMIENTO RECURSOS NACION	\$ 2.334.246.551
3	297406	30-12-16		FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS	\$ 72.888.000
4	297405	30-12-16		FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS	\$ 95,545,000
5	297404	30-12-16		FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS	\$ 10.735

5. Últimos 5 Registros Presupuestales Nos. 472145-472146-472147-472148-472150

Ítem.	RP No.	Fecha	Nit o CC	Nombre	Valor	CDP	Programa
11	472150	30-12-16	03	NOTA PRESUPUES TAL	70.589.350	297408	FUNCIONAMI ENTO RECURSOS NACION
2	472148	30-12-16	899999239-2	INST. COLOMBIAN O DE BIENESTAR FAMILIAR	364,264,310	297407	FUNCIONAMI ENTO RECURSOS NACION
3	472147	30-12-16	860011153-6	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	62.717.219	297407	FUNCIONAMI ENTO RECURSOS NACION
4	472146	30-12-16	800253055-2	F. DE PENSIONES OBLIGATORI AS SKANDIA	3.473.027	297407	FUNCIONAMI ENTO RECURSOS NACION
5	472145	30-12-16	800229739-0	F. DE PENSIONES OBLIGATORI AS PROTECCIO NA	96.529.964	297407	FUNCIONAMI ENTO RECURSOS NACION

6. Últimos 5 comprobantes de egreso No. 3425, 3426, 3427, 3429 3430

No.	CE No.	Fecha	O.P	Nombre	Nit - C.C.	Valor	Programa
		Anna Canapana		SANCHEZ GOMEZ			REGALIAS
1	3425	27-12-2016	12-2337	ADALERTO	16771166	\$13,154,421	
2	3426	27-12-2016	12-2338	SANCHEZ GOMEZ ADALERTO	16771166	\$13.154.421	REGALIAS
3	3427	27-12-2016	12-2339	SANCHEZ GOMEZ ADALERTO	16771166	\$13.154.421	REGALIAS
4	3429	28-12-2016	12-2353	FUNDACION GRAL DE APOYO	800187151-9	\$74.602.122	REGALIAS
5	3430	28-12-2016	12-2354	FUNDACION GRAL DE APOYO	800187151-9	\$63,909,151	REGALIAS

7. Últimos 5 cheques girados

No.	Banco	No. Cheque	No. Cuenta	Valor	Beneficiario	Nit - C.C.
1	01- BOGOTA	3112808	486466311	\$13.154.421	SANCHEZ GOMEZ ADALERTO	16771166
2	01- BOGOTA	3112809	486466311	\$13.154.421	SANCHEZ GOMEZ ADALERTO	16771166
3	01- BOGOTA	3112810	486466311	\$13.154,421	SANCHEZ GOMEZ ADALERTO	16771166
4	01- BOGOTA	3113801	486466311	\$74.602.122	FUNDACION GRAL DE APOYO	800187151-9
5	01- BOGOTA	3113802	486466311	\$63.909.151	FUNDACION GRAL DE APOYO	800187151-9

B. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

- 1. Total Recaudos en efectivo durante la vigencia \$ 495.268.161.659,42
- 2. Total Recursos del Balance (aplica para Municipios y Establecimientos Públicos) de la Vigencia o Disponibilidad inicial (aplica para EICE y Hospitales) incorporados al presupuesto que se cierra \$85.626.138.279,78
- 3. Total Recaudos en Papeles y Otros.(No incluya en este ítem los recursos del balance o Disponibilidad Inicial) \$ 0
- 4. PARA SECTOR HOSPITALES Indique el valor de los aportes Patronales sin situación de fondo ejecutados en el ingreso \$_____
- 5. TOTAL EJECUCION DE INGRESOS \$ 580.894.299.939,2
- 6. Total Pagos en efectivo durante la vigencia \$ 464.833.989.066,35
- Total Pagos (sin flujo de efectivo) \$
- 8. Total saldo Obligaciones o C x P a diciembre 31 \$ 43.434.544.283
- Total Saldo Compromisos (Reservas de apropiación excepcional) a diciembre 31 \$ 1.714.680.280
- 10.PARA SECTOR HOSPITALES Indique el valor de los aportes Patronales Sin situación de fondo ejecutados en el Gasto \$_____
- 11.TOTAL EJECUCION DE GASTOS \$ 508.265.221.155,35



C. RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN	Cuentas por Pagar Presupuestales de la vigencia	Valor en Cuentas Contables
Gastos de Personal		
Gastos Generales		
Transferencias Corrientes		
Transferencias de Capital		
Gastos de Comercialización y Producción.		
Otros Gastos de Funcionamiento		
Deuda Pública Interna		
Deuda Pública Externa		
Sector Defensa y Seguridad		
Sector Industria y Comercio		
Sector Salud		
Sector Comunicaciones		
Sector Energía		
Sector Transportes		
Sector Educación	\$43.434.544.283	\$45.363.230.072
Sector Justicia		710.000.200.012
Sector Medio Ambiente		
Sector Gobierno		
Sector Agropecuario		
Sector Saneamiento Básico y Agua Potable		The state of the s
Sector Trabajo y Seguridad Social.		
Sector Vivienda		
Sector Desarrollo Comunitario		
Sector Arte y Cultura		
Sector Recreación y Deportes		
Otros Sectores		
TOTAL.		

NOTA: La diferencia corresponde a registros hechos por causación contable como son convenio de pago Emcali, Municipio de Buga, Promotora San Fernando SAS, copago Univalle.



D. CONCILIACION RESERVAS CON ESTADO DE TESORERIA

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S. G. P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
Reservas Presupuestales excepcionales	93.273,600	1,621,408,680					1.714.680.280
Cuentas por pagar	17,534,926,394	14.830.812.395		1.964,046,707	2.434.938,579	6.669.820.208	43.434.544.283
Fondo Estado del Tesoro	30,102,811,703	38.406.452.434		14.828,495,027	26,056,043,294	6.669.820.208	116.063.622.666
Superávit o Déficit	12,474,611,709	21.954.233.359		12.864.448.320	23,621,104,715	0	70.914.398.103
Observaciones							70.514.398.103

E. CONCILIACION ESTADO DE TESORERIA

CONCEPTO	Saldo en Tesorería	Saldo en Cuentas Contables	Observaciones
Saldo en Caja	0	0	
Saldo en Cuentas de Ahorro – libres	1.087.120.623	1.087.120.623	
Saldo en Cuentas de Ahorro - Embargadas	0	n	
Saldo en Cuentas Corrientes Libres	54.364.060.343	54.364.060.343	
Saldo en Cuentas Corrientes - Embargadas	0	0	
Inversiones Temporales	37.188.833.607	37.188.833.607	
Otros	23.423,608,093	23.423.608.093	
TOTAL FONDOS DE TESORERIA	116.063.622.666	116.063.622.666	

F. ADJUNTAR Y REMITIR LA SIGUIENTE INFORMACION:

- Copia firmada de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia que termina.
- 2. Copia firmada de la Certificación del último registro presupuestal.
- 3. Relación Reservas de Apropiación (excepcionales) Anexo 03
- 4. Relación de Cuentas por pagar Anexo 03
- 5. Estado de Tesorería Anexo 03



- 6. Actos administrativos que constituyen las Reservas de Caja.
- 7. Actos administrativos que constituyen las Reservas de Apropiación Excepcionales.
- 8. Actos administrativos de reconocimiento del Déficit o el Superávit Fiscal.
- 9. Boletín diario de caja a diciembre 31 de 2016
- 10. Balance de prueba a diciembre 31 de 2016 a nivel de tercero

OBSERVACIONES: El valor reportado como obligaciones a Diciembre 31 de 2016 por \$ 43.434.544.283, incluye \$ 3.312.193 correspondiente a impuestos de cuenta por pagar de la vigencia 2015, por ello al resultado de restar de los ingresos totales los pagos, las obligaciones y las reservas presupuestales, se le debe incluir dicho valor por cuanto es una operación de tesorería que no está incluida dentro del recaudo presupuestal de la vigencia.

Para constancia de lo anterior se firma por los responsables de la información que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2017.

presentante Legal Nombre. Edgar Varela Barrios

Jefe Seceion Presupuesto

Nombre: Jinon Jairo Gaives J

Jefe Sección de Pagaduría Nombre: Oscar Flórez Trujillo Jefe División Financiera

Nombre: Javier Fong Lozano

Nombre: Alexandra Collazos M

T.P. 36033T

CODIGO: M2P5-14

VERSION:8.0

COMENTARIOS FINALES

La Universidad del Valle al Cierre Fiscal del 31 de diciembre de 2016, causó presupuestalmente Ingresos por \$ 580.894.299.939.20, frente a unos Egresos por un total de \$ 508.265.221.156.35. No obstante lo anterior en la contabilidad de Caja, Balance de Tesorería, se registra un Déficit de \$ 9.645.382.751.28 a diferencia de la vigencia fiscal del año 2015 que arrojó Superávit.

De otra parte, merece especial reconocimiento la nueva Política adoptada por la actual administración, en relación con el Fortalecimiento del Sistema de Regionalización.

Considero muy importante resaltar la labor desempeñada por el equipo de esta Oficina de Control Interno, y entre ellos la del profesional Juan Carlos Ramos Manzano, a quien le corresponde la no fácil tarea de hacer seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento ante las Contralorías Nacional y Departamental, así como dar apoyo institucional a todo lo que se relacione con el Control Fiscal.

De la anterior forma dejo rendido ante el señor Rector el presente informe, cuyos soportes reposan en los archivos.

LIBARDO SARRIA AQUITE

Jefe Oficina de Control Interno

Universidad del Valle

